

PROTOCOLO DE SINIESTROS

POLIZA BAJAS LABORALES MAPFRE

Para la comunicación de siniestros por baja laboral a consecuencia de enfermedad común o accidente no laboral, será imprescindible comunicar el siniestro una vez que se disponga **toda** la documentación que a continuación se detalla:

- Impreso comunicación siniestro cumplimentado, **firmado** y **con nº de cuenta de pago**
- Parte inicial de baja con diagnóstico
- Parte alta o hasta parte de confirmación 4 (bajas de más de 20 días)
- Certificado de afiliación a CSIF
- Parte médico de urgencias para casos de accidente no laboral

Rogamos se abstengan de comunicar el siniestro hasta no disponer de toda la documentación completa.

La comunicación ha de realizarse mediante los siguientes medios:

- **E-mail:** **seguroscsif@e2000.es**
- **Fax:** **91 544 75 40**

Siniestros excluidos:

- Procesos de baja iniciados antes de la fecha de contratación de la póliza
- Bajas producidas por procesos y tratamientos psicológicos o psiquiátricos.
- Bajas por enfermedad profesional y/o accidente laboral, así como cualquier lesión o secuela de estas.
- Bajas producidas por acto de servicio, por hospitalización por cualquier causa e intervención quirúrgica por cualquier causa, requiera o no hospitalización.
- Los procesos de baja derivados de las siguientes enfermedades manifestadas antes de la contratación de la póliza: SIDA, CANCER, DIABETES INSULINODEPENDIENTE, TRASPLANTE DE ORGANOS y CARDIOPATIA ISQUEMICA así como sus secuelas y/o complicaciones, quedando asimismo excluidos los siniestros que se produzcan a consecuencia de de los defectos de nacimiento y enfermedades congénitas.